



**Repartido**  
**Comisión Directiva Instituto Superior**  
**de Educación Física**  
**Sesión Ordinaria del 04/11/2022**  
**Hora 12:00**  
**N°**



**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA**  
**COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA**  
**EN SESION ORDINARIA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ASISTEN A LA SESION:**

DIRECTOR: Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano, ORDEN DOCENTE: Profas. Nancy Salvá, Inés Scarlato y Mariana Sarni, ORDEN ESTUDIANTIL: Pablo Astengo, Leandro Chacón, Matías Arismendi y Sebastian Cerrillo, Directora de División, Sra. María Hernández, Por Secretaría, Director de Departamento, Sr. Waldemar Perichon y Jefa de Sección, Sra. Gabriela Brause.

1.

(Exp. N° 008450-000029-22) - Visto: la nota presentada por el CEEF - 14 de agosto, antecedentes que lucen en el distribuido N°722/22.

Considerando: las expresiones vertidas en sala.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

- 1.- Tomar conocimiento de los planteamientos de la nota presentada por el CEEF - 14 de agosto y entender el punto totalmente discutido.
- 2.- Crear un grupo Ad-Hoc conformado por Matías Arismendi, Inés Scarlato, Waldemar Perichon y Nancy Salvá y encomendarle la elaboración de un proyecto de fortalecimiento del cogobierno en ISEF.

5 en 5

2.

(Exp. N° 008450-000038-22) - Visto: el Plan de Desarrollo Territorial de ISEF - CURE 2022 presentado por el equipo de coordinación del ISEF en el Centro Universitario Regional Este.

Considerando: I) la Res. N°2 de fecha 29 de setiembre de 2022 de la Comisión cogobernada de Carreras Local del CURE, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1030/22.

II) las expresiones vertidas en sala.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

- 1.- Tomar conocimiento y aprobar en términos generales el Plan de Desarrollo Territorial de ISEF - CURE 2022 presentado por el equipo de coordinación del ISEF en el Centro Universitario Regional Este.
- 2.- Enviar el Plan de Desarrollo Territorial de ISEF - CURE 2022 a la Comisión Directiva de Maldonado, a la Comisión Directiva de Rocha y al Consejo del Centro Universitario Regional Este para que se expidan al respecto.

5 en 5

3.

(Exp. N° 008450-500606-21) - Visto: el informe presentado por el Dr. Andrés Cerrone ante el "Protocolo de actuación ante situaciones de acoso, violencia y discriminación" COSSET – ISEF, oportunamente aprobado por la Comisión Directiva de ISEF, antecedentes que lucen en el distribuido N°1037/22.

Considerando: las expresiones vertidas en sala.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

1.- Tomar conocimiento y agradecer el informe presentado por el Dr. Andrés Cerrone ante el "Protocolo de actuación ante situaciones de acoso, violencia y discriminación" COSSET – ISEF.

2.- Aprobar en todos sus términos el "Protocolo de actuación ante situaciones de acoso, violencia y discriminación en el Instituto Superior de Educación Física (ISEF)".

3.- Encomendar a la COSSET, a la Comisión de Equidad y Género y a la referente institucional en el marco de la Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación, Sra. María Lebboroni, a generar instancias de divulgación, discusión y formación en torno a la temática.

5 en 5

Se pasa a sesionar en Régimen de Comisión General - 5 en 5

Culminado el Régimen de Comisión General, la Comisión Directiva de ISEF resuelve (puntos 4, 5 y 6):

4.

(Exp. N° 311170-000148-22) - Visto: la Res. N°6 del Consejo del Centro Universitario Regional Litoral Norte de fecha 27 de octubre de 2022, antecedentes que lucen en el distribuido N°1086/22.

Considerando: las expresiones vertidas en sala.

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

1.- Rechazar y repudiar cualquier acto que implique situaciones de acoso, violencia y discriminación, y muy específicamente aquellos que puedan sufrir quienes estudiamos y trabajamos en ISEF.

2.- Ratificar su compromiso con la construcción de una institución libre de situaciones de acoso, violencia y discriminación, tal y como fue establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de ISEF para el período 2021-2025.

3.- Encomendar a la COSSET, a la Comisión de Equidad y Género y a la referente institucional en el marco de la Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación, Sra. María Lebboroni, a generar instancias de divulgación, discusión y formación en torno a la temática.

5 en 5

5.

(Exp. N° 311170-000148-22) - Visto: la Res. N°6 del Consejo del Centro Universitario Regional Litoral Norte de fecha 27 de octubre de 2022, antecedentes que lucen en el distribuido N°1086/22.

Considerando: las expresiones vertidas en sala.

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

1.- Decretar iniciar una investigación administrativa a los efectos de esclarecer los hechos denunciados por estudiantes de la Unidad Curricular Vida, Naturaleza y Campamento I, de la Licenciatura en Educación Física en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú que eventualmente puedan implicar situaciones de acoso, violencia y discriminación de acuerdo a la Ordenanza de actuación ante situaciones de acoso, violencia y discriminación de la Universidad de la República.

2.- Designar como instructor al asesor legal de ISEF, Dr. Mauro da Rocha.

3.- Encomendar al Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio y a la Coordinación de Carreras de Paysandú establecer las medidas precautorias más adecuadas de acuerdo a lo

establecido en la Ordenanza de actuación ante situaciones de acoso, violencia y discriminación de la Universidad de la República.

4.- De acuerdo al Art. 106 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo, las actuaciones tendrán carácter reservado a fin de proteger la integridad de las personas que intervengan.

5 en 5

6.

(Exp. N° 311170-000148-22) - Visto: la Res. N°6 del Consejo del Centro Universitario Regional Litoral Norte de fecha 27 de octubre de 2022, antecedentes que lucen en el distribuido N°1086/22.

Considerando: las expresiones vertidas en sala.

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

1.- Decretar iniciar una investigación administrativa a los efectos de esclarecer los hechos denunciados por estudiantes de la Unidad Curricular Gimnasia I y Técnicas Corporales I, de la Licenciatura en Educación Física en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú que eventualmente puedan implicar situaciones de acoso, violencia y discriminación de acuerdo a la Ordenanza de actuación ante situaciones de acoso, violencia y discriminación de la Universidad de la República.

2.- Designar como instructor al asesor legal de ISEF, Dr. Mauro da Rocha.

3.- Encomendar al Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales y a la Coordinación de Carreras de Paysandú establecer las medidas precautorias más adecuadas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de actuación ante situaciones de acoso, violencia y discriminación de la Universidad de la República.

4.- De acuerdo al Art. 106 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo, las actuaciones tendrán carácter reservado a fin de proteger la integridad de las personas que intervengan.

5 en 5

7.

(Exp. N° 008460-502075-21) - Visto: la solicitud de reválida de U.C., presentada por la Br. Mariana Pintos, C.I.: 4.552.433-8.

Considerando: el informe de la Comisión Académica de Grado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1084/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: proponer al Consejo Delegado Académico,

1) conceda la reválida de las unidades curriculares aprobadas en la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, Instituto Universitario ACJ, Plan 2012, con asignaturas de la Licenciatura en Educación Física, Plan 2017, del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República que se detallan a continuación:

| <b>INSTITUTO UNIVERSITARIO ACJ<br/>Licenciatura en Educación Física,<br/>Deporte y Recreación<br/>Plan 2012</b> | <b>INSTITUTO SUPERIOR DE<br/>EDUCACIÓN FÍSICA<br/>Licenciatura en Educación Física<br/>Plan 2017</b> |
|---|--|
| Actividades lúdicas<br>Ocio y actividades recreativas   | Juego y prácticas lúdicas I  |
| Ocio y actividades recreativas  | Recreación   |
| Deportes y Actividad Psicomotoras I<br>Módulo Gimnasia Formativa  | Gimnasia I   |
| Deportes y Actividad Psicomotoras I<br>Módulo Atletismo   | Atletismo  |
| Historia, Teoría y Fundamentos de la EF, el   | Historia de la Educación Física  |

|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| deporte y la recreación  |                                  |
| Deportes Sociomotores I<br>Módulo handball                         | Handball                         |
| Deportes Sociomotores I<br>Módulo básquetbol                       | Basquetbol                       |
| Anatomía y Fisiología  | Fundamentos Anátomo fisiológicos |
| Introducción a la Investigación<br>Metodología de la Investigación | Introducción a la Investigación  |
| Practicum I  | Práctica Profesional I           |

2) no conceda la reválida de las unidades curriculares aprobadas en la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, Instituto Universitario ACJ, Plan 2012, con asignaturas de la Licenciatura en Educación Física, Plan 2017, del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República que se detallan a continuación:

| <b>INSTITUTO UNIVERSITARIO ACJ<br/>Licenciatura en Educación Física,<br/>Deporte y Recreación<br/>Plan 2012</b> | <b>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA<br/>Licenciatura en Educación Física<br/>Plan 2017</b> | <b>Observaciones</b>   |
|---|--|--|
| Biomecánica I<br>Aprendizaje motor  | Fundamentos del movimiento humano  | No existe razonable equivalencia entre los contenidos de los programas, según informe del equipo docente.                |
| Teoría y práctica del currículum<br>Didáctica   | Teoría de la enseñanza   | No existe razonable equivalencia entre los contenidos de los programas, según informe de la docente encargada del curso. |
| Pedagogía   | Teoría de la Educación   | Antecedentes de no reválida  |

3) otorgue los siguientes créditos optativos que se detallan a continuación:

| <b>INSTITUTO UNIVERSITARIO ACJ<br/>Licenciatura en Educación Física,<br/>Deporte y Recreación<br/>Plan 2012</b> | <b>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA<br/>Licenciatura en Educación Física<br/>Plan 2017</b> |
|---|--|
| Biomecánica I   | 6 créditos   |
| Aprendizaje motor   | 12 créditos  |
| Teoría y práctica del currículum  | 6 créditos   |
| Didáctica de la Educación Física  | 6 créditos   |
| Pedagogía   | 4 créditos   |

Total: 34 créditos optativos  
Pase a Dirección General de Jurídica.  
5 en 5

8.

(Exp. N° 008455-000017-22) - visto: la solicitud de reválida presentada por el Sr. Javier Picco, DNI: 26.423.146.

Considerando: el informe de la Comisión Académica de Grado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1083/22

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: aprobar lo actuado por la Comisión Académica de Grado de acceder a la solicitud de convalidación y reválida del Título de Licenciado en Educación Física, otorgado al Sr. Javier Picco por la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba, Argentina) por el Título de Licenciado en Educación Física, otorgado por el Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República; por existir una razonable equivalencia con el Plan de Estudios 2004.

Se eleva a consideración del Consejo Delegado Académico, previo informe de la Dirección General de Jurídica.

5 en 5

9.

(Exp. N° 008452-000016-22) - Visto: la solicitud presentada por la Comisión Académica de Grado, en relación al listado de los cursos dictados en el marco de la Unidad de Apoyo a Posgrados y a Educación Permanente (UAPEP), que ya han sido creditizados por dicha Comisión y aprobados por Comisión Directiva.

Considerando: que dicho insumo será de beneficio para las Secciones Bedelías en cuanto a la reducción de los tiempos de tramitación, antecedentes que lucen en el distribuido N°1076/22, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

1) Tomar conocimiento del listado de los cursos y de las acreditaciones para el tronco optativo correspondientes de los cursos dictados en el marco de la Unidad de Apoyo a Posgrados y a Educación Permanente (UAPEP) de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE DEL CURSO   | CRÉDITOS    |
|--|-------------|
| Entrenamiento funcional  | 4 créditos  |
| Gestión de organizaciones deportivas   | 2 créditos  |
| Gimnasia y escuela: trayectos, derivas y problemáticas en la actualidad                                    | 4 créditos  |
| Fútbol sala a distancia  | 4 créditos  |
| Introducción a la apnea deportiva  | 1 crédito   |
| Consideraciones en la formación del futbolista infantil y juvenil  | 4 créditos  |
| Rehabilitación de lesiones de rodilla más frecuentes   | 4 créditos  |
| Abordaje educativo desde el juego y la recreación  | 4 créditos  |
| Las formas de enseñar natación en la escuela uruguaya  | 3 créditos  |
| Enseñanza, naturaleza y deporte de orientación para todas las edades en una sociedad inclusiva             | 4 créditos  |
| Enseñanza, naturaleza y deporte de orientación para todas las edades en una sociedad inclusiva (2ªEdición) | 8 créditos  |
| Ejercicio físico en oncología pediátrica   | 3 créditos  |
| Machos de barrio. Género, diversidad sexual, masculinidades y deporte                                      | 6 créditos  |
| Educación física y arte. Una aproximación desde la enseñanza del circo y el teatro                         | 4 créditos  |
| Evaluando el aprendizaje en situación de emergencia sanitaria  | 2 créditos  |
| Teoría y práctica del deporte  | 3 créditos  |
| Curso de monitores de esgrima  | 12 créditos |
| Bases conceptuales de la Gimnasia Artística: fundamentos teóricos de la rama femenina                      | 3 créditos  |
| Los deportes alternativos: una propuesta de enseñanza  | 2 créditos  |

|   |            |
|---|------------|
| Problemas antropológicos en los estudios del deporte: moralidades e identidades locales                                     | 3 créditos |
| El juego mimético en la construcción de la identidad corporal (2ª edición)  | 6 créditos |
| Problemas, dilemas y desafíos de la enseñanza del juego y jugar en la escuela   | 2 créditos |
| Danza y espacio público   | 3 créditos |
| Introducción a la educación ambiental. Replanteando nuestra responsabilidad a través de las actividades en la naturaleza    | 3 créditos |
| Preparación integral del deportista y su influencia morfofuncional en la salud y el rendimiento                             | 6 créditos |
| Derechos de la niñez y deporte. Una aproximación a la formación en derechos de la niñez y su problematización en el deporte | 2 créditos |
| Campamentos: la creación y la vivencia pedagógica   | 4 créditos |
| Medios de Comunicación y Deporte  | 2 créditos |
| Construyendo las prácticas evaluativas en el aula: una mirada crítica (2022)  | 4 créditos |
| El valor de las prácticas evaluativas en el aula: una mirada crítica (2021)   | 4 créditos |
| Curso de formación para la orientación  | 3 créditos |

2) Comuníquese a las Secciones Bedelías y a la Coordinaciones de Carreras.  
5 en 5

10.

(Exp. N° 008460-000156-22) - Visto: la solicitud presentada por el Br. Fernando Gómez, CI: 3.770.011-8, estudiante de la Licenciatura en Educación Física, Plan 2017, de adjudicación de créditos por estudios cursados y aprobados en la Licenciatura en Enfermería, Plan 1993, de la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Considerando: el informe de la Comisión Académica de Grado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1079/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar los créditos, del tronco optativo que se detallan a continuación:

| <b>FACULTAD DE ENFERMERÍA<br/>Licenciatura en Enfermería<br/>Plan 1993</b> | <b>INSTITUTO SUPERIOR de EDUCACIÓN FÍSICA<br/>Licenciatura en Educación Física<br/>Plan 2017</b> |
|--|--|
| Nutrición I  | 2 créditos   |
| Sociología I   | 2 créditos   |
| Salud mental I   | 2 créditos   |
| Bioestadística I   | 3 créditos   |
| Educación para la Salud II   | 4 créditos   |
| Epistemología de la Enfermería I   | 4 créditos   |

Total: 17 créditos optativos.

Se deja constancia que las UC Sociología II y Educación para la Salud I, no fueron analizadas por no encontrarse en el expediente el programa correspondiente.

Pase a Bedelía.

5 en 5

11.

(Exp. N° 008460-000092-22) - Visto: la solicitud presentada por la Br. Daniela Ferreira, CI: 5.220.467-6, estudiante de la Licenciatura en Educación Física, Plan 2017, de adjudicación de créditos por estudios cursados y aprobados en la Tecnicatura en Recreación, Plan 2015. Considerando: el informe de la Comisión Académica de Grado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1080/22, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar los créditos, del tronco optativo que se detallan a continuación:

| <b>CTEP<br/>Tecnicatura en Recreación<br/>Plan 2015</b> | <b>INSTITUTO SUPERIOR de EDUCACIÓN FÍSICA<br/>Licenciatura en Educación Física<br/>Plan 2017</b> |
|---|--|
| Concepciones Generales de la Educación                  | 8 créditos   |
| Historia de la Recreación                               | 8 créditos   |
| Práctica profesional Recreación (1)                     | 10 créditos  |
| Tiempo Libre y Ocio                                     | 8 créditos   |
| Arte y cuerpo   | 6 créditos   |
| Concepciones educativas                                 | 8 créditos   |
| Lo lúdico en el tiempo libre y el ocio                  | 6 créditos   |
| Práctica Profesional Recreación (2)                     | 10 créditos  |
| Tiempo libre Ocio y Sociedad                            | 8 créditos   |
| Cultura corporal  | 8 créditos   |

Total: 80 créditos optativos.

Pase a Bedelía.

5 en 5

12.

(Exp. N° 301410-000045-22) - Visto: la solicitud presentada por el Br. Eduardo Pintos, CI: 4.899.037-8, estudiante de la Licenciatura en Educación Física, Plan 2004, de adjudicación de los Talleres Interdisciplinarios por actividades académicas equivalentes. Considerando: el informe de la Comisión Académica de Grado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1081/22, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar al Br. Eduardo Pintos la adjudicación de los Talleres Interdisciplinarios, que se detallan a continuación:

| <b>Talleres Interdisciplinarios<br/>a otorgar la equivalencia</b>           | <b>Actividades Académicas equivalentes -<br/>Horas</b> |
|---|--|
| II Taller – Análisis de una Práctica<br>IV Taller – Tensión Teoría Práctica | Curso UEP – CURE : Flexibilidad Módulo I -<br>40 horas |

Pase a Bedelía del Centro Universitario Regional Este, sede Maldonado.

5 en 5

13.

(Exp. N° 301410-000013-22) - Visto: la solicitud presentada por la Br. Carolina Souza CI: 4.704.713-4, estudiante de la Licenciatura en Educación Física, Plan 2004, de adjudicación de créditos por estudios cursados en el marco de la Unidad de Educación Permanente – CURE.

Considerando: el informe de la Comisión Académica de Grado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1082/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar a la Br. Carolina Souza 5 (cinco) créditos del tronco optativo, por el curso aprobado "El cuerpo en el rol docente – Módulo 1", en el marco de la Unidad de Educación Permanente – CURE.

Pase a Bedelía del Centro Universitario Regional Este, sede Maldonado.

5 en 5

14.

(Exp. N° 003082-000163-22) - Visto: la solicitud presentada por los Bres. Freddy Maillot CI: 3.530.484-1 y Diego Rodríguez CI:4.999.468-2, estudiantes de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas, Plan 2014, de adjudicación de créditos por estudios cursados en el marco de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el medio, Proyecto estudiantil de Extensión Universitaria, edición 2020- 2021.

Considerando: el informe de la Comisión Académica de Grado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1077/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar a los Bres. Freddy Maillot y Diego Rodríguez en calidad de integrantes del equipo que presentó y ejecutó la propuesta "Repensando al atletismo como una práctica socializadora que promueve la calidad de vida en niños y adolescentes", 6 (seis) créditos del tronco optativo.

Pase a Bedelía del Centro Universitario Regional Noreste, sede Rivera.

5 en 5

15.

(Exp. N° 003082-000105-22) - Visto: la solicitud presentada por el Br. Gonzalo Colman, CI: 5.066.916-9, estudiante de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas, Plan 2014, de adjudicación de créditos por estudios cursados y aprobados en la Tecnicatura en Recreación, Escuela Técnica Superior de Tacuarembó, Plan 2015.

Considerando: el informe de la Comisión Académica de Grado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1078/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar los créditos al Br. Gonzalo Colman, del tronco optativo que se detallan a continuación:

| <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TACUAREMBÓ</b><br><b>Tecnicatura en Recreación</b><br><b>Plan 2015</b> | <b>INSTITUTO SUPERIOR de EDUCACIÓN FÍSICA</b><br><b>Licenciatura en Educación Física, opción</b><br><b>Prácticas Educativas</b><br><b>Plan 2014</b> |
|---|---|
| Concepciones Generales de la Educación  | 8 créditos  |
| Historia de la Recreación   | 8 créditos  |
| Práctica profesional Recreación   | 10 créditos   |
| Tiempo Libre y Ocio   | 8 créditos  |
| Arte y cuerpo   | 6 créditos  |

Total: 40 créditos optativos.

Pase a Bedelía del Centro Universitario Regional Noreste, sede Rivera.

5 en 5



16.

(Exp. N° 003082-501616-21) - Visto: la solicitud presentada por el Br. Henderson Alvez, CI: 5.057.228-1, estudiante de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas, Plan 2014, de adjudicación de créditos por estudios cursados y aprobados en la Tecnicatura en Recreación, Escuela Técnica Superior de Tacuarembó, Plan 2015.

Considerando: el informe de la Comisión Académica de Grado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1085/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar al Br. Henderson Alvez los créditos, del tronco optativo que se detallan a continuación:

| <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TACUAREMBÓ</b><br><b>Tecnicatura en Recreación</b><br><b>Plan 2015</b> | <b>INSTITUTO SUPERIOR de EDUCACIÓN FÍSICA</b><br><b>Licenciatura en Educación Física, opción</b><br><b>Prácticas Educativas</b><br><b>Plan 2014</b> |
|---|---|
| Arte y cuerpo   | 6 créditos  |
| Concepciones educativas   | 8 créditos  |
| Lo lúdico en el tiempo libre y el ocio  | 6 créditos  |
| Práctica profesional Recreación II  | 10 créditos   |
| Cultura corporal  | 8 créditos  |
| Tiempo libre, ocio y sociedad   | 8 créditos  |

Total: 46 créditos optativos.

Se deja constancia que las asignaturas Historia de la recreación, Práctica Profesional I, Conceptos generales de la Educación y Tiempo Libre y Ocio, aparecen en la escolaridad con nota 0 (cero), por lo que no son pasibles de ser creditizadas.

Pase a Bedelía del Centro Universitario Regional Noreste, sede Rivera.

5 en 5

17.

(Exp. N° 008440-000541-22) - Visto: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el docente Víctor Rapetti.

Considerando: el aval del Director del Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, Prof. Adj. Martín Caldeiro, antecedentes que lucen en el distribuido N°1061/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: solicitar al Consejo Delegado Académico conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo al docente Víctor Rapetti, en el cargo de Ayudante (Esc. G, Grado 1, 11 horas con extensión a 20 horas semanales) interino, N° de cargo 555536, desde el 01/11/2022 hasta el 31/03/2023.

Pase a la Dirección General de Personal, Información y Gestión Docente.

5 en 5

18.

(Exp. N° 008140-000028-22) - Visto: el informe de Sección Personal sobre el vencimiento del cargo que ocupa el docente Gonzalo Berretta en el Departamento de Educación Física y Deporte.

Considerando: I) el informe de evaluación de la Comisión Cogobernada de Educación Física y Deporte.

II) el informe favorable de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155110100, antecedentes que lucen en el distribuido N°1069/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: prorrogar el cargo que ocupa el docente Gonzalo Berretta como Asistente (Esc. G, G°2, 22 horas semanales) interino, N° cargo 555174 por el período 01/10/2022 y hasta el 31/03/2023.

5 en 5

19.

(Exp. N° 008440-000542-22) - Visto: la solicitud del Director del Departamento de Educación Física y Deporte, Prof. Adj. Javier Noble.

Considerando: el informe favorable de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155027100, antecedentes que lucen en el distribuido N°1057/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar extensiones horarias al docente Diego Bouza, en el cargo de Ayudante (Esc. G, G°1, 20 horas semanales) interino, N° cargo 556403, para desempeñar tareas de enseñanza, extensión y/o investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

- de 20 a 30 horas semanales, desde el 01/10/2022 hasta el 31/12/2022

- de 20 a 24 horas semanales, desde el 01/01/2023 hasta el 31/03/2023.

5 en 5

20.

(Exp. N° 008440-000546-22) - Visto: la solicitud del Director del Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, Prof. Adj. Martín Caldeiro.

Considerando: el informe favorable de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155210100 y 155210200, antecedentes que lucen en el distribuido N°1058/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve para la docente Cecilia Carriquiry en su cargo de Asistente interino (Esc. G, G°2, 12 horas semanales) N° cargo 556246, lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto a partir del 01/11/22 las extensiones horarias:

- de 12 a 30 horas para desempeñar tareas de enseñanza, extensión y/o investigación en el Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio; y,

- de 30 a 40 horas semanales, para desempeñar tareas en el Proyecto CSIC "El barrio, imaginario colectivo y construcciones identitarias. Costumbres y ritos en torno al ocio. Montevideo 1905-1930)", que fueran aprobadas por Res. N°13 de fecha 29/07/2022 de esta Comisión Directiva.

2.- Otorgar nuevas extensiones horarias de:

- de 12 a 24 horas semanales, desde el 01/11/2022 y hasta el 31/03/2023, para desempeñar tareas de enseñanza, extensión y/o investigación en el Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio; y,

de 24 a 30 horas semanales, desde el 01/11/2022 y hasta el 31/12/2022, para desempeñar tareas en el Proyecto CSIC "El barrio, imaginario colectivo y construcciones identitarias. Costumbres y ritos en torno al ocio. Montevideo 1905-1930)".

5 en 5

21.

(Exp. N° 008440-000530-22) - Visto: la solicitud de la Directora del Departamento de Educación Física y Salud, Profa. Adj. María Rosa Corral.

Considerando: I) la Resolución N° 60 del CDC de fecha 23 de noviembre de 2021

II) el informe favorable de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155110100, antecedentes que lucen en el distribuido N°1059/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar una extensión horaria de carácter permanente de 10 a 30 horas

semanales a la docente Ángela Gómez, en el cargo de Asistente (Esc. G, G°2, 10 horas semanales) efectivo, N° cargo 556439 a partir del 01/10/22.

5 en 5

22.

(Exp. N° 008440-000372-22) - Visto: el informe de la Sección Personal sobre el vencimiento de la extensión horaria de la docente María Emilia Bulanti.

Considerando: I) la solicitud del Director del Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, Prof. Adj. Martín Caldeiro.

II) el informe favorable de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155310100, antecedentes que lucen en el distribuido N°1060/22.

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: prorrogar la extensión horaria de 20 a 24 horas semanales, a la docente María Emilia Bulanti en el cargo de Asistente (Esc. G, G° 2, 20 horas semanales) interino, N° cargo 556324, desde el 01/10/2022 hasta el 31/03/2023, para desempeñar tareas de enseñanza, extensión y/o investigación.

5 en 5

23.

(Exp. N° 008500-000027-22) - Visto: la solicitud presentada por la Encargada de la Unidad de Apoyo a Posgrados y Educación Permanente, Mag. Gabriela Rodríguez, en referencia al pago a docentes que dictaron cursos en el marco de la "Convocatoria Unificada 2022".

Considerando: I) el informe de la Sección Contaduría de ISEF, llave presupuestal 155110200.

II) el informe de disponibilidad financiera, antecedentes que lucen en el distribuido N°1069/22, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: autorizar el pago por el dictado del curso "Gimnasia y escuela: trayectos, derivas y problemáticas en la actualidad" en el marco de la "Convocatoria Unificada 2022" a los docentes que se detallan a continuación: Virginia Alonso, Jimena González, Tamara Parada y Pablo Zinola.

Pase a la Unidad de Gestión Presupuestal.

5 en 5

24.

(Exp. N° 008440-000519-22) - Visto: la solicitud de reducción horaria presentada por la docente Patricia Álvarez.

Considerando: el informe del Director del Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, Prof. Adj. Martín Caldeiro, antecedentes que lucen en el distribuido N°1070/22.

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar una reducción horaria de 14 a 6 horas semanales a la docente Patricia Álvarez en el cargo de Ayudante (Esc. G, Grado 1, 14 horas semanales) interino N° 555491, desde el 01/10/2022 hasta el 31/03/2023.

5 en 5

25.

(Exp. N° 008440-000387-22) - Visto: el informe de la Sección Personal sobre el vencimiento de la reducción horaria del docente Luis Matosas.

Considerando: el informe del Director del Departamento de Educación Física y Deporte, Prof. Adj. Javier Noble, antecedentes que lucen en el distribuido N°1071/22.

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: prorrogar la reducción horaria de 25 a 12 horas semanales al docente Luis

Matosas en el cargo de Asistente (Esc. G, Grado 2, 25 horas semanales) interino N° 555515, desde el 01/10/2022 hasta el 31/03/2023.

5 en 5

26.

(Exp. N° 008440-000560-22) - Visto: la solicitud de reducción horaria presentada por la docente Alicia Zerboni.

Considerando: I) el informe de la Directora de Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, Profa. Adj. Virginia Alonso

II) los informes de la Sección Personal y de la Unidad de Gestión Presupuestal, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1075/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve: otorgar reducción horaria de 20 a 6 horas semanales a la docente Alicia Zerboni en el cargo de Ayudante (Esc. G, G°1, 20 horas semanales) interino, N° cargo 555335, desde el 01/10/2022 hasta el 31/03/2023.

5 en 5

27.

(Exp. N° 008130-000027-22) - Visto: la Resolución N°52 de esta Comisión Directiva de fecha 12 de agosto de 2022 que aprobó la realización de un llamado abierto a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente, (Esc. G, Grado 2, 12 horas semanales, dedicación baja), desde la toma de posesión por un (1) año, para desempeñar tareas en el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Gimnasia, en el Centro Universitario Regional Noreste, sede Rivera.

Considerando: el informe presentado por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1064/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

Tomar conocimiento del informe presentado por la Comisión Asesora y declarar desierto el llamado ya que el único postulante que se presentó no reviste méritos suficientes para aspirar el mencionado cargo.

5 en 5

28.

(Exp. N° 008130-000021-22) - Visto: el informe de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1074/22.

Considerando: el informe de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155310100.

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado abierto para la provisión en efectividad de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, G°3, 20 horas semanales, dedicación media) para desempeñar funciones en el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Educación Física, Cultura y Sociedad, en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.

2.- Designar a la Sra. Daniele Carqueijeiro por el período de 2 (dos) años a partir de la toma de posesión.

5 en 5

29.

(Exp. N° S/N) - Atento a la propuesta presentada en sala por el Orden Estudiantil,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:  
aprobar la propuesta presentada por el Orden Estudiantil y designar a la Br. Maira Cavallaro para integrar la Comisión Cogobernada de Educación Física Tiempo Libre y Ocio a partir del 7 de octubre de 2022.

5 en 5

30.

(Exp. N° 011020-000117-22) - Atento a la Res. N°52 del Consejo Directivo Central de fecha 18 de octubre de 2022, que determinó ampliar la Res. N°57 del CDC de fecha 9 de agosto en la que se dispone que, en el acto electoral de ISEF previsto para el 26 de octubre, se realice la elección de representantes a la Asamblea General del Claustro, antecedentes que lucen en el distribuido N°1063/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: tomar conocimiento de la Res. N°52 del Consejo Directivo Central de fecha 18 de octubre de 2022, que determinó ampliar la Res. N°57 del CDC de fecha 9 de agosto en la que se dispone que, en el acto electoral de ISEF previsto para el 26 de octubre, se realice la elección de representantes a la Asamblea General del Claustro.

5 en 5

31.

(Exp. N° 301410-000043-22) - Visto: la solicitud de traslado presentada por el Br. Charles Zoryez, Cl.: 4.159.342-2.

Considerando: el informe de la Comisión cogobernada de Carrera Local, antecedentes que lucen en el distribuido N°1065/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: autorizar el traslado por excepción del Br. Charles Zoryez, estudiante de la Licenciatura en Educación Física Plan 2017 en el Centro Universitario Regional Este, sede Maldonado a la sede del Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.

Pase a Sección Bedelía del Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.

5 en 5

32.

(Exp. N° 003082-000128-22) - Visto: la solicitud de traslado presentada por el Br. Facundo Da Rosa, Cl.: 5.344.847-5.

Considerando: el informe de la Comisión cogobernada de Carrera Local, antecedentes que lucen en el distribuido N°1067/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: autorizar el traslado del Br. Facundo Da Rosa, estudiante de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, Plan 2014 en el Centro Universitario Regional Noreste, sede Rivera a la sede del Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.

Se deja constancia que el traslado de sede Rivera a sede Paysandú implica la aceptación por parte del estudiante que se procederá a un cambio de plan, por lo que deberá pasar a cursar la LEF, Plan 2017.

Pase a Sección Bedelía del Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.

5 en 5

33.

(Exp. N° 003082-000145-22) - Visto: la solicitud de traslado presentada por el Br. Cristian Bueno, Cl.: 4.717.827-0.

Considerando: el informe de la Comisión cogobernada de Carrera Local, antecedentes que lucen en el distribuido N°1066/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: autorizar el traslado del Br. Cristian Bueno, estudiante de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, Plan 2014 en el Centro Universitario Regional Noreste, sede Rivera a la sede del Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.

Se deja constancia que el traslado de sede Rivera a sede Paysandú implica la aceptación por parte del estudiante que se procederá a un cambio de plan, por lo que deberá pasar a cursar la LEF, Plan 2017.

Pase a Sección Bedelía del Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.

5 en 5

34.

(Exp. N° S/N) - Aprobar el Repartido de la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, de fecha 21 de octubre de 2022.

5 en 5

35.

(Exp. N° 008450-500473-21) - Atento al informe remitido por la Comisión conformada para evaluar la Convocatoria al Fortalecimiento de los Grupos de Investigación de ISEF.

Considerando: el cumplimiento del literal 2) de la Res. N°11 de fecha 12 de agosto de 2022 de esta Comisión Directiva, antecedentes que lucen en el distribuido N°1099/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: aprobar los planes de trabajo del grupo "Estudio decoloniales en Educación Física y Salud" y habilitar la utilización de fondos institucionales para su ejecución.

Pase a la Unidad de Apoyo a la Investigación.

5 en 5

36.

(Exp. N° 008440-000426-22) - Visto: el informe remitido por la docente Paola Dogliotti en relación a las actividades realizadas en oportunidad del traslado de sede del Régimen de Dedicación Total.

Considerando: el informe de la Comisión de Dedicación Total de ISEF, antecedentes que lucen en el distribuido N°1097/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: tomar conocimiento del informe remitido por la docente Paola Dogliotti en relación a las actividades realizadas en oportunidad del traslado de sede del Régimen de Dedicación Total entre los días 3 y 10 de junio de 2022 en la que se acredita su participación en la 9na. Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias y en el GT Políticas Educativas y Derecho a la Educación del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

5 en 5

37.

(Exp. N° 008440-000403-22) - Visto: el informe de Sección Personal con respecto al vencimiento del Régimen de Dedicación Compensada No Docente de la funcionaria Mariana Scafiezzo.

Considerando: I) el informe del Director de Secretaría, Sr. Waldemar Perichon.

II) el informe de la Directora de División, Sra. María Hernández.

III) el informe de la Unidad de Gestión Presupuestal.

IV) el informe de la Comisión Asesora de Gestión, antecedentes que lucen en el distribuido N°1091/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: solicitar al Consejo Delegado de Gestión, renueve el Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Mariana Scafiezzo en el cargo Administrativo III (Esc. C, Grado 7, 40 horas semanales), N° cargo 67541, desde el 01/11/2022 al 31/10/2023.

Pase a la División Contaduría de Oficinas Centrales para disponibilidad financiera. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal, Información y Gestión No Docente.

5 en 5

38.

(Exp. N° 008440-000400-22) - Visto: el informe de Sección Personal con respecto al vencimiento del Régimen de Dedicación Compensada No Docente de la funcionaria Gabriela Brause.

Considerando: I) el informe del Director de Secretaría, Sr. Waldemar Perichon.

II) el informe de la Directora de División, Sra. María Hernández.

III) el informe de la Unidad de Gestión Presupuestal.

IV) el informe de la Comisión Asesora de Gestión, antecedentes que lucen en el distribuido N°1101/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: solicitar al Consejo Delegado de Gestión, renueve el Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Gabriela Brause en el cargo de Jefe de Sección Administrativo (Esc. C, Grado 12, 40 con extensión a 48 horas semanales), N° cargo 68477, desde el 01/11/2022 al 31/10/2023.

Pase a la División Contaduría de Oficinas Centrales para disponibilidad financiera. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal, Información y Gestión No Docente.

5 en 5

39.

(Exp. N° 008440-000401-22) - Visto: el informe de Sección Personal con respecto al vencimiento del Régimen de Dedicación Compensada No Docente de la funcionaria Sylvia Acerenza.

Considerando: I) el informe del Director de Secretaría, Sr. Waldemar Perichon.

II) el informe de la Directora de División, Sra. María Hernández.

III) el informe de la Unidad de Gestión Presupuestal.

IV) el informe de la Comisión Asesora de Gestión, antecedentes que lucen en el distribuido N°1102/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: solicitar al Consejo Delegado de Gestión, renueve el Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Sylvia Acerenza en el cargo Administrativo III (Esc. C, Grado 7, 40 horas semanales), N° cargo 67534, desde el 01/11/2022 al 31/10/2023.

Pase a la División Contaduría de Oficinas Centrales para disponibilidad financiera. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal, Información y Gestión No Docente.

5 en 5

40.

(Exp. N° 008440-000404-22) - Visto: el informe de Sección Personal con respecto al vencimiento del Régimen de Dedicación Compensada No Docente de la funcionaria Sonia Domínguez.

Considerando: I) el informe del Director de Secretaría, Sr. Waldemar Perichon.

II) el informe de la Directora de División, Sra. María Hernández.

III) el informe de la Unidad de Gestión Presupuestal.

IV) el informe de la Comisión Asesora de Gestión, antecedentes que lucen en el distribuido N°1103/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: solicitar al Consejo Delegado de Gestión, renueve el Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Sonia Domínguez en el cargo Administrativo I (Esc. C, Grado 9, 40 horas semanales), N° cargo 68064, desde el 01/11/2022 al 31/10/2023.

Pase a la División Contaduría de Oficinas Centrales para disponibilidad financiera. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal, Información y Gestión No Docente.

5 en 5

41.

(Exp. N° 008440-000572-22) - El Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve:

1.- Avalar el informe de Sección Personal y autorizar la acumulación de cargos y sueldos de la docente Verónica Búa, por extensión horaria semanal asumida en fecha 01/09/2022, antecedentes que lucen en el distribuido N°1098/22.

2.- Comunicar la presente resolución a la ANEP.

5 en 5

42.

(Exp. N° 008440-000570-22) - El Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve:

1.- Avalar el informe de Sección Personal y autorizar la acumulación de cargos y sueldos de la docente María Cabo, por cargo asumido en fecha 01/10/2022, antecedentes que lucen en el distribuido N°1094/22.

2.- Comunicar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Sociales y al Poder Judicial.

5 en 5

43.

(Exp. N° 008440-000573-22) - El Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve:

1.- Avalar el informe de Sección Personal y autorizar la acumulación de cargos y sueldos del docente Pablo Olivera, por extensión horaria semanal asumida en fecha 01/08/2022, antecedentes que lucen en el distribuido N°1092/22.

2.- Comunicar la presente resolución a la Intendencia de Maldonado.

5 en 5

44.

(Exp. N° 008440-000574-22) - El Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve:

avaluar el informe de Sección Personal y autorizar la acumulación de cargos y sueldos del docente Camilo Rivas, por extensión horaria semanal asumida en fecha 01/08/2022, antecedentes que lucen en el distribuido N°1100/22.

5 en 5

45.

(Exp. N° 008440-000566-22) - Visto: la solicitud de la Directora del Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, Profa. Adj. Virginia Alonso.



Considerando: el informe de la Unidad de Gestión Presupuestal, antecedentes que lucen en el distribuido N°1093/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: proponer al Consejo Delegado Académico aprobar la contratación por Art. 46, del Estatuto del Personal Docente, del docente Ernesto Behares, en un cargo de Profesor Titular (Esc. G, Grado 5, 30 horas semanales), a partir de la fecha de toma de posesión por 10 (diez) días, por el dictado del curso "Introducción al campo teórico de la enseñanza" en el marco del Programa de Maestría en Educación Física Pase a División Contaduría de Oficinas Centrales para informe de disponibilidad. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal, Información y Gestión Docente.

5 en 5

46.

(Exp. N° 008440-000287-22) - Visto: la solicitud presentada por la docente María Lucía Stefanelli, de interrupción del régimen de Dedicación Total por el período 01/05/2022 al 31/03/2023 en su cargo de Profa. Adj. (Esc. G, G°3, 20 horas semanales) en el Departamento de Educación Física y Salud.

Considerando: I) los informes de la Sección Personal y de la Unidad de Gestión Presupuestal.

II) el informe de la Comisión de Dedicación Total de ISEF, antecedentes que lucen en el distribuido N°1096/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: proponer al Consejo Directivo Central autorice la interrupción del régimen de Dedicación Total solicitado por la docente María Lucía Stefanelli por el período 01/05/2022 al 31/03/2023.

5 en 5

47.

(Exp. N° 008450-000041-22) - Visto: la solicitud planteada por el docente Federico Pigatto en relación al financiamiento de la salida didáctica prevista para el mes de noviembre para el curso de Guardavidas de Rocha en el marco del programa de la UC Prácticas y Estrategias de Rescate.

Considerando: la resolución de la Comisión de Carreras Local ISEF - CURE, antecedentes que lucen en el distribuido N°1089/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: tomar conocimiento de la salida didáctica prevista para el mes de noviembre del curso de Guardavidas de Rocha en el marco del programa de la UC Prácticas y Estrategias de Rescate y apoyar el financiamiento solicitado de \$29.000 (veintinueve mil pesos).

Pase a la Unidad de Gestión Presupuestal.

5 en 5

48.

(Exp. N° 151600-001036-22) - Visto: la solicitud de traslado del Hospital de Clínicas para el Instituto Superior de Educación Física, presentada por la funcionaria Cecilia Bera, en el cargo efectivo de Servicios Generales III (Esc. F, Grado 5, 36 horas semanales).

Considerando: I) el informe de la Directora del Departamento de Intendencia, Sra. Manuela Cedrés.

II) el informe de la Directora de División Administrativa.

III) el informe de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155110100.

IV) el informe de la Comisión Asesora de Gestión, antecedentes que lucen en el distribuido N°1095/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: solicitar al Consejo Delegado de Gestión, autorice el traslado de la funcionaria Cecilia Bera, en el cargo efectivo de Servicios Generales III, (Esc. F Grado 5, 40 horas semanales) para desempeñar funciones en el Departamento de Intendencia del Instituto Superior de Educación Física,

El ISEF asumirá la financiación del cargo que ocupará la funcionaria Cecilia Bera, con el cargo de Servicios Generales N° 68478 que se encuentra vacante.

Pase a la Dirección General de Personal, Información y Gestión no Docente.

5 en 5

49.

(Exp. N° 008100-000038-22) - Visto: la Res. N°3 de fecha 30 de setiembre de 2022 de esta Comisión Directiva en relación a la propuesta para el desarrollo y la consolidación del campo de la educación física en el CURE para el período 2023 - 2025.

Considerando: I) la Res. N°12 de la Comisión Directiva del Centro Universitario Local de Rocha de fecha 19 de octubre de 2022.

II) la Res. N°71 del Consejo del Centro Universitario Regional Este de fecha 25 de octubre de 2022.

III) las notas de la Secretaría de Deportes de Rocha, del Instituto de Formación Docente de Rocha, del Club Sudestada, de la Unidad Coordinadora Departamental de Integración Educativa, del Municipio de La Paloma, manifestando el apoyo a la propuesta para el desarrollo y la consolidación del campo de la educación física en el CURE para el período 2023 - 2025, antecedentes que lucen en el distribuido N°1104/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: tomar conocimiento de las respectivas resoluciones y de las notas de apoyo mencionadas anteriormente y encomendar a la Dirección de ISEF, a las Direcciones de los Departamentos Académicos y a la Coordinación de Carreras del CURE las gestiones necesarias para seguir trabajando en su implementación.

5 en 5